

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2017

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA DE	RESPONSABLE	NUMERO DE GUIA	OBS.	MOTIVO DEVOLUCION
11/07/2017	20179030037251	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	PEDRO ANTONIO MEJIA	RTA RAD 20179030041712	16-ago	MAIRA	PE002042105CO	DEV	CERRADO
31/07/2017	20179030044861	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	NESTOR EFRAN MARTINEZ	RTA RAD 20175510163862	16-ago	MAIRA	PE002133132CO	DEV	NO RESIDE
09/08/2017	20179030045961	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	LEOVIGILDO SIERRA	RTA RAD 20179030052162	16-ago	MAIRA	PE002162805CO	DEV	NO RESIDE
01/08/2017	20179030045231	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	JOSE RICARDO LOPEZ	RTA RAD 20179030051282	16-ago	MAIRA	PE002141669CO	DEV	CERRADO
02/08/2017	20179030045391	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	QUERUBIN PINEDA	RTA RAD 20179030044332	16-ago	MAIRA	PE002148675CO	DEV	CERRADO
02/08/2017	20179030045241	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	CARLOS ALBERTO NIÑO	RTA RAD 20175510124162	16-ago	MAIRA	PE002148636CO	DEV	CERRADO
02/08/2017	20179030045681	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	MARCO FIDEL CASTAÑEDA	AMPARO ADMINISTRATIVO	16-ago	MAIRA	PE002148684CO	DEV	CERRADO
11/08/2017	20179030046211	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	ALIRIO ANTONIO GONZALEZ	RTA RAD 20179030052922	16-ago	MAIRA	PE002176963CO	DEV	DIRECCION ERRADA
02/08/2017	20179030045631	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - REGIONAL NOBSA	FELIX JOAQUIN AMAYA	RTA RAD 20179030049902	16-ago	MAIRA	PE002148738CO	DEV	DESCONOCIDO

FECHA DE ELABORACION

16/08/2017 15:48

RECIBE:

[Firma]

FECHA

16-08-17

ELABORO: ANDRES CASTILLO FUNCIONARIO 4.22

OBSERVACIONES

16:09:13:30pm



472
Naciones S.A.
DD 25 0 95 A 56
M1 900 052917 9
Línea Fija: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - PAR NOBSA
Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA
Ciudad: NOBSA
Departamento: BOYACA
Código Postal: Envío: PE002042105CO
DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
PEDRO ANTONIO MEJIA
Dirección: CL 9 1 19
Ciudad: PAZ DE RIO
Departamento: BOYACA
Código Postal: 150680145
Fecha Pre-Admisión:
11/07/2017 12:41:52
Mej. Transporte de carga (UNZTB) 44/20/05/201

472
1006
25
DEVOLUCIÓN
2017

Señores:
PEDRO ANTONIO MEJIA SANDOVAL.
Calle 9 No. 1-19
Paz del Río - Boyacá

Asunto: Respuesta radicada 20179030041742. Expediente No. 141-92

Respetados señores,

En respuesta a su petición radicada bajo el No. 20179030041742, me permito informarle que su solicitud de acogimiento al Derecho de Preferencia conforme a la Resolución No. 41265 del 27 de diciembre de 2016, se anexó al expediente No. 141-92, y una vez se expida el acto administrativo correspondiente les será notificado en debida.

Cordialmente,
EDWIN/HERNANDO LOPEZ TOLOSA
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: Cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Francy Trujillo Rodríguez/Abogada contratista/VCT-Par Nobsa
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 10/07/2017
Número de radicado que responde: 20179030041742
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: 141-92.



42 Motivos de Devolución		Fecha 1: <u>02/07/2012</u> Nombre del distribuidor: <u>...</u> Centro de Distribución: <u>...</u> Observaciones:	
Desconocido ☐ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Fallado ☐ Fuerza Mayor ☐		Fecha 2: <u>...</u> Nombre del distribuidor: <u>...</u> Centro de Distribución: <u>...</u> Observaciones:	
No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contestado ☐ Apartado Clausurado ☐		Año: <u>...</u> Mes: <u>...</u> Día: <u>...</u> C.C. <u>...</u>	



547

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
H.T. 900 0029179
D.O. 25.0.95 A.55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR NOBSA
Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA

Ciudad: NOBSA
Departamento: BOYACA
Código Postal: 0500018-2

Envío: P002133132CO
Código Postal:
Nombre/ Razón Social
NESTOR EFRAIN MARTINEZ

Dirección: CL 16 3 39 CASA 18
a, 28-07-2017

Ciudad: COTA

Departamento: CUNDINAMARCA

OR EFRAIN MARTINEZ C.
Fecha Pre-Admisión: 31/07/2017 14:06:39
16 NO 3-39 Casa 18
Cundinamarca

Asunto: Respuesta Radicado No 20175510163882 del 14-07-2017

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio enununciado en el asunto, a través del cual se solicita " DL4-111 enero 2-2017 ", al respecto me permito remitir los documentos solicitados en cinco (05) folios.

Cordialmente,

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa
Anexos: Cinco (05) folios-L0 anunciado
Copias: No aplica
Elaboró: Martha Jaime/Contratista Seguimiento y Control PAR-NOBSA
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 28-07-2017
Número de radicado que responde: 20175510163882
Tipo de respuesta: Total () Parcial (X)
Archivado en: Expediente DL4-111



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030044861

Página 1 de 1

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Enero 23 de 2017

24-JAN-17 02:41



Doctora:

LINA ROCIO MARTINEZ

Gestor Punto de Atención Nobsa

Con asignaciones de coordinadora

Ref: entrega de formularios de liquidación de regalías título DL4-111

Cordial saludo:

De acuerdo a lo anterior hago entrega de los Formularios de liquidación de regalías del III, IV trimestre de 2016 y el FBIM anual de 2016 fue realizado y refrendado mediante la página <http://sinplano.mineria.gov.co/>.

Atentamente

Luis Bermudez
Cc 11.374.037
TEL 3102488352
Titular minero del contrato de concesión DL4-111

DISTRIBUCIÓN FÍSICA	No. RADICADO	2017903 0004722
	CORRESPONDENCIA	
	No. RADICADO CMC	
	FECHA RADICADO	24 FEB 2017
	TOTAL FOLIOS	2
	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	2 FOLIOS
	CUADERNOS EN QUE SE GUARDAN LOS DOCUMENTOS	(ANEXOS)

ASUNTO	DEPTO/MUNICIPIO	MUNICIPIO: MISCH - BOYACA
	TITULAR(ES)	LOS PERMANENTES
	MINERAL(ES)	ESMERALDA
	No. PLACA	PLA-111
AGENCIA PRODUCTORA		
TITULO O SUBSERIE DOCUMENTAL		

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	TESTIGO DOCUMENTAL	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
		TESTIGO DOCUMENTAL
		FECHA ELABORACION
CÓDIGO: MIS3-P-001-F-059 VERSIÓN: 1 PÁGINA DE	TESTIGO DOCUMENTAL	



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

AUTO PARN- 1768

Nobsa,

26 JUL 2017

REFERENCIA:	CONTRATO DE CONCESION N° DAL-111 (Ley 685 de 2001)
TITULARES:	SOCIEDAD MINERA EL CONDOR LIMITADA SOMICONDOR LTDA
MINERAL:	ESMERALDA
DEPARTAMENTO:	BOYACA
MUNICIPIO:	MARIPI - MUZO
AREA:	355 HECTÁREAS Y 7970 METROS CUADRADOS
R.M.N.:	20 DE NOVIEMBRE DE 2002
DURACION:	30 AÑOS
ETAPA CONTRACTUAL:	EXPLOTACIÓN

1. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

1.1. CLASIFICACIÓN DEL TÍTULO MINERO. -

Que mediante el artículo 21 de la ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se clasificaron las actividades mineras, en minería de subsistencia, pequeña, mediana y grande, facultando al Gobierno Nacional para definirla y establecer sus requisitos.

A través del Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, adicionó una sección al capítulo I del Título V, de la parte 2, del libro 2, del decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, estableciendo los criterios para clasificar los títulos mineros, determinando para el efecto un término no mayor a un (1) año.

Por consiguiente, y acorde con lo anteriormente expuesto, nos permitimos informar a la titular minera, que el presente Contrato de Concesión, se clasifica en **MEDIANA MINERIA**.

2. REQUERIMIENTOS:

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016 y la Resolución N° 0206 del 22 de marzo de 2013 y 156 del 03 de abril de 2017, de la Agencia Nacional de Minería -ANM- se procede a:

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA



2.1 Se comunica a la titular minera que de acuerdo al Decreto 1656 del 21 de octubre de 2016, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera, el contrato de concesión No DAL-111 se clasifica en **MEDIANA MINERÍA**.

Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación del presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora del Punto de Atención Regional Nobsa

1768

Proyecto: Fredy Rodolfo Niño Cuspoca - Abogado GSC PAR-NOBSA
Concepto: Deisy Bibiana Mora Camacho - Ing. de Minas GSC PAR-NOBSA
Revisó: Diana Carolina Guabonza - Abogado GSC PAR-NOBSA



Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771
76 20 Fax: 770 54 66 <http://www.ann.gov.co/>
contactenos@ann.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL
NORSA

NORSA: 28 DE JULIO DE 2017

EL (LOS) PAR 1768 VISIBLE (S) A FOLIO (S) SE NOTIFICAN

POR ESTADO JURIDICO Nº 045-2015 DEL DIA 28-07-2017

Claudia Paola Farasica

FUNCIONARIO RESPONSABLE

4272		Motivos de Devolución		Desconocido		1 2		No Existe Número	
				Rehusado		1 2		No Reclamado	
				Cerrado		1 2		No Contactado	
				Fallido		1 2		Apartado Clausurado	
				Fuerza Mayor					
Dirección Errada									
No Reside									
Fecha 1:		DIA MES		R D		Fecha 2:		DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		STEFANIA LÓPEZ				Nombre del distribuidor:			
C.C.						C.C.			
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:			
Observaciones:						Observaciones:			



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



REMITENTE
Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ANM - PAR NOBSA
Código Postal: 005217
Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030045961

Pág. 1 de 1

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
LEONARDO SIERRA
Código Postal:
Envío: E002170696CO

Departamento: BOYACA
Ciudad: NOBSA

Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA

Dirección: KR 16 10 39 PISO 2

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACA

Departamento: BOYACA

Nombre/Razón Social:
GILDO SIERRA PATIÑO
Código Postal: 152211229
Envío: E002170696CO

Departamento: BOYACA

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACA

Dirección: KR 16 10 39 PISO 2

Envío: E002170696CO

Referencia: Respuesta a Oficio radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20179030052182 de fecha 31 de julio de 2017. Licencia de Explotación No. 00368-15.

Referencia: Respuesta a Oficio radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20179030052182 de fecha 31 de julio de 2017. Licencia de Explotación No. 00368-15.

Cordial saludo,

En respuesta al radicado 20179030052182, me permito informarle que el documento por usted allegado me-
dian el cual presenta solicitud de derecho de preferencia dentro de la Licencia de Explotación No. 00368-15
de acuerdo a lo establecido en el parágrafo primero, del artículo 53, de la Ley 1753 de 2015, se anexó al expe-
diente y una vez se resuelva de fondo mediante el acto administrativo que en derecho corresponda, éste les
será notificado al titular en debida forma.

Sin otro particular.

Cordialmente,

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Andrea Parra - Abogada GEMM - PAR NOBSA

Revisó: Lina Rocio Martinez - Coordinadora PAR NOBSA

Fecha de elaboración: 8 de agosto de 2017

Número de radicado que responde: 20179030052182

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente 00368-15

[illegible]

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido 1 2 Rechusado 1 2 Caido 1 2 Faltado 1 2 Apartado Clausurado	
Fecha 1: 18/07/2017 Fecha 2: 31/08/2017		1 2 No Reside 1 2 Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: Juancarlos Monroy Herrera		Nombre del distribuidor: Juancarlos Monroy Herrera	
Centro de Distribución: 9399595 Saginaw		Centro de Distribución: 9399595 Saginaw	
Observaciones:		Observaciones:	



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030045391

Según concepto técnico de evaluación del PTO, visto a folio 80 del expediente, acogido mediante Resolución No 00200 del 17 de abril de 2009, por medio del cual se aprobó el PTO, se concluyó la producción final de acuerdo al siguiente cuadro:

MATERIAL A EXPLOTAR	% TOTAL PRODUCCIÓN ESTI-MADA	PRODUCCIÓN ANUAL (TONELADAS)	PRODUCCIÓN ANUAL (M3)
GRAVAS	90	9.936	4.558
ARENAS	10	1.104	613
TOTAL	100	11.040	5.171

Precio de la UPME, según Resolución No 155 del 28 de marzo de 2017:

- Gravas: \$18.150,08/m3
- Arenas: \$19.304,76/m3

Porcentaje: 10%
Valor a asegurar:

MATERIAL A EX-PLOTAR	PRODUCCIÓN ANUAL (M3) (1)	PRECIO RESOLU-CIÓN UPME (2)	PORCENTAJE (3)	SUBTOTAL (1) X (2) X (3)
GRAVAS	4.558	\$18.150,08	10%	\$8.272.806,47
ARENAS	613	\$19.304,76	10%	\$1.183.381,79
TOTAL	5.171			\$9.456.188,26

VALOR A ASEGURAR: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$9.456.188,26).

La póliza debe venir firmada por el titular, debe presentar recibo de pago de prima y anexar condiciones generales.

El anterior cálculo se realizó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001.

No obstante, debe advertirse a la titular que la información dada en el presente oficio no limita las funciones de inspección y Vigilancia de la autoridad minera, razón por la cual, una vez allegada la Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999 <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030045391

Página 3 de 3
póliza, la misma será evaluada por el área técnica y jurídica, para posteriormente emitir el acto administrativo que apruebe y/o requiera las obligaciones derivadas de dicho contrato de concesión, según sea el caso.

Sin otro particular,

Cordialmente,

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Fredy Rodrigo Niño Cuspoca abogado PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 01/08/2017

Número de radicado que responde: 20179030044332

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente IDK-08381

472 Motivos de Devolución		Fecha: 05/ABR/2017		Observaciones:	
☐ Desconocido ☐ Rechazado ☒ Dirección Errada ☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor ☐ Fallo de ☐ Cerrado ☐ No Reclamado ☐ No Existe Número		Observaciones:	
Nombre del distribuidor:		Fecha 2: 08/AGO/2017		Centro de Distribución:	
Diego Chirino C. Nevu.		C.C. 10496004619		Observaciones:	
Fecha: 05/ABR/2017		Fecha 2: 08/AGO/2017		Observaciones:	
Dirección Errada		Fuerza Mayor		Observaciones:	
No Reside		Fallo de		Observaciones:	
Cerrado		No Reclamado		Observaciones:	
Rechazado		No Existe Número		Observaciones:	
Desconocido		Apartado Clausurado		Observaciones:	



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

REMITENTE
Servicio Postales
Nº 300 002017-9
DO 25 0 95 A 55
Línea Nro. 01 8000 111 210

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030045241

Página 1 de 1

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARLOS ALBERTO NIÑO
Envío: E002148636C0
Código Postal:
Departamento: BOYACA
Ciudad: NOBSA

CIUDAD: TUNJA
RLOS ALBERTO NIÑO MEDINA
le 20 No. 12-11
Código Postal: 150002304

Fecha Pre-Admisión:
02/08/2017 13:56:25
No. de control de cargo: 000200 44 20 05 2017

Asunto: Respuesta radicado 20175510124162. Expedientes No. EDL-112; EDG-091 y FJQ-101.

Respetado señor,

En respuesta a su escrito radicado bajo el No. 20175510124162, respetuosamente me permito manifestarle que se asignó un profesional del área técnica y un profesional del área jurídica del Grupo Encargado de Modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de continuar con el trámite de integración de áreas de los títulos mineros EDL-112; EDG-091 y FJQ-101.

Una vez se expida el acto administrativo que resuelva el trámite y que en derecho corresponda, éste le será notificado a todos los interesados.

Cordialmente,
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: Cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Francy Trujillo Rodríguez/Abogada contratista/VCT-Par Nobsa.
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 31/07/2017
Número de radicado que responde: 2017551014162
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: EDL-112; EDG-091; FJQ-101.

472	Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
			☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
			☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
			☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		
Fecha: 08 AGO 2017	Nombre del distribuidor: Edward Torres	Fecha: 08 AGO 2017	Nombre del distribuidor: Edward Torres	
C.C. C C 7318905	Centro de Distribución:	C.C. C C 7318905	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:		



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

AUTO PARN - 2223 del 01 de agosto de 2017

REFERENCIA : AMPARO ADMINISTRATIVO N° 040-2017
QUERRELLANTE: COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA"
MINERAL: CARBÓN
MUNICIPIO: IZA

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 156 del 03 de abril de 2017 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

Mediante radicado No. 20179030052042 del día 31 de Julio del año 2017, en el Punto de Atención Regional de Nobsa, la empresa COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA", titular del contrato en virtud de aporte No 01-089-96 a través de apoderada judicial, presenta solicitud de amparo administrativo en contra del señor MARCO FIDEL CASTAÑEDA BALLESTEROS, argumentando lo siguiente: (Folios 1-2)

"II. SUSTENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE AMPARO ADMINISTRATIVO

Se presenta la acción conforme a los requisitos exigidos en el artículo 308 del código de minas, para lo cual se hace manifestación expresa y relacionada de los hechos que dieron origen para su interposición.

1. Que la cooperativa es titular del contrato de aporte 01-089-96, para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de carbón localizado en el Municipio de Iza, amparada por la licencia Ambiental otorgada por CORPOBOYACA.

2. Que el señor MARCO FIDEL CASTAÑEDA BALLESTEROS actuó sin autorización alguna por parte del contrato ya referido, adelanta labores mineras en las coordenadas geográficas así:



BM01: 5° 37'12.06 N; 72° 57'17.38 O; h=2870m y BM02: 5° 37'13.24 N; 72° 57'18.08 O; h=2887m, en la vereda Carichana del Municipio de Iza.

3. Que por todo lo expuesto a lo largo de este escrito es procedente la ACCION DE AMPARO ADMINISTRATIVO impletrada y se debe proceder por parte de esta entidad el desalojo del señor MARCO FIDEL CASTANEDA BALLESTEROS".

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001; por tanto, es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, toda vez que se verificó que la COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA", es titular del Contrato en virtud de aporte No 01-089-96.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO de 2017, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a través del Auto PARN - 2223 del 01 de agosto de 2017, se ordenó librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de la querellante, COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA", en la carrera 11 No 15 - 40 de Sogamoso - Boyacá y del querellado MARCO FIDEL CASTANEDA BALLESTEROS en la calle 50 No 10 A - 129 de Sogamoso; se ordena realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias, a cumplirse por parte de la Personería Municipal de IZA - BOYACA, fijando el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al Personero Municipal de IZA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación al querellado en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere la COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA" Titular del Contrato en virtud de aporte N°01-089-96, para que por sí misma o por interpuesta persona haga el acompañamiento, al Personero Municipal de IZA, a fin de surtir la notificación del querellado.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:



QUERELLANTE: COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE IZA "CORPOIZA", titular del Contrato en virtud de aporte N° 01-089-96, quien recibe notificación en la carrera 11 No 15 - 40 de Sogamoso - Boyacá.

QUERELLADO: MARCO FIDEL CASTAÑEDA BALLESTEROS, a quien se notificará en la calle 50 No 10 A - 129 de Sogamoso; por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbadoras y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA ROCIO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Proyecto: Fredy Rodrigo Nino / Abogado PARN

		472 Motivos de Devolución		☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ Corrido ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☐ No Reside ☐ Dirección Errada ☐ Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: 08 AGO 2017 Jalisco Jalisco Jalisco	Centro de Distribución: Cod. 470 08 AGO 2017	Observaciones: Cod. 470 08 AGO 2017	C.C. C.C.



Página 1 de 1

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Tel 900 06297-9
DO 25 G 96 A 56
Línea Nal. 01 6000 111 210

NOBSA
Dirección: Km 5 VIA SAGAMOSO -

Código Postal:
Envío:PE002176963CO

Dirección: CL 20 12 84
 Ciudad: TULUA
 Departamento: BOYACA
 Calle 20 No. 12 - 84
 Centro Comercial Plaza real

Asunto. Respuesta rad. 20179030052922 del 2 de Agosto de 2017 – Exp 706-15

Atentamente,

Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Arquivado em: Expediente 00706-15
Tipo de resposta: Total (X) Parcial ()
Número de radicação que responde: 20179030052922
Data de elaboração: 8-8-2017
Revisão: Não aplica
Elaboro: Geyner Camargo / Advogado GSC PARN
Cópia: Não aplica
Anexos: Cero 0

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfono: (099) 1 111 472
 de Devolución
 Motivos
 472
 Desconocido
 Rehusado
 Corrido
 No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado

Dirección Errada				Fuerza Mayor			
No Reside							
Fecha 1:		Fecha 2:		Fecha 3:		Fecha 4:	
DIA	MES	AÑO	R	D	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Edward Torres				Nombre del distribuidor:			
C.C. CC 7310905				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: #de local				Observaciones:			



472
Servicios Postales
Naciones S.A.
NIT 900 002917-9
Código Postal 55
Línea Fija 01 8000 111 210

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Remite
Número Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
ATA - PAR NOBSA
Dirección: KM 5 VIA SOGAMOSO - NOBSA
Ciudad: NOBSA

Remiten
Departamento: BOYACA
Código Postal: 9000500018-2
Envío: PEC02148738CO
Destinatario
Número Razón Social:
FELIX JOAQUIN AMAYA
Dirección: KM 27 VIA TUNJA PAPA MAGUNCIA
Ciudad: SOTAQUIRA

IX JOAQUIN AMAYA PINTO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
02/08/2017 13:56:25
Má. Intermitente de carga 000200144 20/05/20
Departamento: BOYACA
Ciudad: BOYACA
OR:
Maguncia
Código Postal:
Envío: PEC02148738CO
Destinatario
Número Razón Social:
FELIX JOAQUIN AMAYA
Dirección: KM 27 VIA TUNJA PAPA MAGUNCIA
Ciudad: SOTAQUIRA



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179030045631
Página 1 de 2



Ref.: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20179030049902 del 21 de julio 2017.
Respetado señor Amaya:
Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que una vez revisado el expediente No. 15356 se pudo evidenciar que por error involuntario se efectuó un requerimiento bajo causal de caducidad según lo reglamentado en la Ley 685 de 2001, siendo que el título minero No. 15356 corresponde a una licencia de explotación que es sujeta a lo dispuesto en el Decreto 265 de 1988.

Teniendo en cuenta que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 y en relación a la corrección de los actos administrativos señala lo siguiente:

"LEY 1437 DE 2011
(Enero 18)
Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
(...)"

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."



Para contestar cite:
 Radicado ANM No.: 20179030045631

Así las cosas, me permito informarle que en el próximo acto administrativo que en ejercicio de las funciones propias de fiscalización minera profiera la autoridad minera dentro del título No. 15356 se procederá a realizar la aclaración respectiva.

Cordialmente,

LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Coordinadora Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)
 Copia: No aplica.
 Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN
 Revisó: No aplica.
 Fecha de elaboración: 01-08-2017
 Número de radicado que responde: 20179030049902
 Tipo de respuesta: Total
 Archivado en: expediente No. 15356

472		Motivos de Devolución		☒ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor		☐ No Reside ☐ Dirección Errada ☐ Apatado Clausurado	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			